DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONVENIO DE ASOCIACION 164-2025, contratista: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARATOCA, identificada con el Nit 900.719.418-7 representada legalmente por el señor BENJAMIN MUÑOZ SIERRA, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.076.664 de San Gil.

"AUNAR ESFUERZOS QUE GARANTICEN LA PREVENCIÓN AMBIENTAL Y LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS CONEXAS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012, ASI COMO LA ATENCION DE GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA"

El 23 de Octubre de 2025,

1. Se procede a revisar y aprobar la Póliza de Cumplimiento Nro.400-47-994000110728, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA en favor del Municipio de Aratoca y en virtud del contrato en referencia:

CRITERIO	**VERIFICACIÓN** (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Sí en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)			
La póliza tiene como asegurado y beneficiario al de MUNICIPIO DE ARATOCA, identificado correctamente con su NIT.890.205.334-5	SI			
La póliza tiene como tomador al contratista, debidamente identificado con nombre, NIT:	SI			
La póliza corresponde al objeto del contrato	SI			
La póliza se encuentra firmada por el tomador	SI			
REQUISITO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**	**CUMPLE**
Garantía de Cumplimiento 10% del valor del convenio, El término de ejecución del convenio y hasta la liquidación del convenio, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	23/10/2025	30/06/2026	$3.450.000,00	SI
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales. 5% del valor del contrato, Vigencia igual al plazo del convenio y tres (03) años más.	23/10/2025	21/12/2028	$1.725.000,00	SI
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio. 10% del valor del contrato, Vigencia por término de ejecución del convenio y hasta la liquidación del convenio.	23/10/2025	30/06/2026	$3.450.000,00	SI

En consideración de lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400-47-994000110728, expedida por Aseguradora solidaria de Colombia citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el MUNICIPIO DE ARATOCA, de acuerdo con el CONVENIO No. **164-2025 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025**

SEGUNDO: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de las garantías a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se suspenda, reinicie, aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

WILMER JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ
Secretario General y de Gobierno

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: AYDA DISNEY CARRILLO RODRIGUEZ
ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN